

? 323

¿En qué partida de la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables?

Financian activos o gastos que se incorporen al ciclo normal de explotación

Concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación

Financian un gasto operativo

Financian la adquisición de existencias

Partida 5. b). Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, formando parte del resultado de explotación.

Podría admitirse la compensación del gasto subvencionado si la variación que supone resulta poco significativa. Consultas 2 del BOICAC 135 y 1 del BOICAC 122.

Financian activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias

Concedidos para cancelar deudas sin una finalidad específica

Partida 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, formando parte del resultado de explotación.

Financian

Un gasto de naturaleza financiera (p.e. intereses de un pasivo financiero)

Un activo de naturaleza financiera

Partidas 13. Gastos financieros y 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, respectivamente, minorando el gasto subvencionado y formando parte del resultado financiero.

Si supone un ingreso significativo se registra en el margen financiero, en una partida separada, creada al efecto, *Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.*

Se otorgan en función de las unidades de producto vendidas y forman parte del precio de venta

Partida 1. Importe neto de la cifra de negocios.



PS 56 ¿Cómo se registran las subvenciones, donaciones o legados recibidos?

PS 57 ¿Qué criterio debe seguirse en la imputación a resultados de una subvención, donación o legado no reintegrable, distintos de los otorgados por socios o propietarios?

Base normativa: punto 4 de la NECA 7ª Cuenta de pérdidas y ganancias y NRV 18ª del PGC y art. 34.4 de la RICAC de 10 de febrero de 2021 sobre ingresos.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)



30 de octubre de 2023

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya
EL C0L·L361